CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 001
08 de abril de 2025

1. CONTRATANTE U ORDENADOR: Institución Educativa Técnico San Martín de Tours, a través de la rectora, Dra. **GLORIA CONSTANZA AGUIRRE PINZON** identificada con cédula de ciudadanía No 46.352.006 de Sogamoso, quien obra en su condición de ordenadora del gasto, según Decreto de nombramiento 021 de enero 19 de 2007.----------

2. CONTRATISTA O ACEPTANTE DE LA ORDEN: **PROCLEAN SERVICES JOSÉ LUIS CRISTANCHO ANGARITA,** identificado con Nit No. 1057585796-2, actuando como representante legal de la empresa, identificado con cédula de ciudadanía No.1057585796, domicilio comercial calle 29ª No. 11ª-170 de Sogamoso Teléfonos: 3132232599.----------

3. CONSIDERACIONES: Que es deber de las directivas de la Institución, mantener las instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento, referente a lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable donde se brinda atención a los niños, niñas, jóvenes, y en general a toda la comunidad educativa. 2) Que es necesario tomar las medidas preventivas cumpliendo con las normas establecidas por salud pública y cuidado de la salud de todos los integrantes de la comunidad educativa. Que el consejo directivo autorizo la contratación según consta en acta No. 003 del 16 de abril de 2026.----------

4. OBJETO Y LUGAR DEL MANTENIMIENTO: REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA SEDE CENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SAN MARTÍN DE TOURS.:----------

ÍTEM	ARTICULO Y/O SERVICIO	CANT.	Número de actividades a contratar durante la vigencia del contrato	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable con medición de PH y Cloro residual.	4	2	$160.000	$ 320.000
				TOTAL	**$ 320.000**

El lugar del mantenimiento es en las instalaciones del colegio Sede Centro: calle 13 No. 8- 42, Sogamoso. ----------

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 5.1. EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual cumplirá con las siguientes OBLIGACIONES: 1) Prestar el servicio en las instalaciones de la I. E. Técnico San Martín de Tours, ubicada en la Calle 13 No. 8-42 de Sogamoso. 2) Realizar el mantenimiento, cumpliendo las normas establecidas por salud pública y utilizando los químicos en las proporciones correctas. 3) Expedir la certificación y descripción del el procedimiento y la ficha técnica de los productos utilizados. **5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Indicar las especificaciones técnicas al contratista de acuerdo a la necesidad institucional. 2) Revisar que se cumpla con las especificaciones técnicas para exigir el cumplimiento al contratante. 3) Tener disponibilidad y registro presupuestal para asumir el costo del contrato. ------

6. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($320.000.00 M/CTE). Se hará un único pago con previa presentación certificado de las actividades contractuales por parte del contratista, previa factura y/o cuenta de cobro según corresponda, certificación de cumplimiento que señale que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual expedida por el supervisor, adicionalmente actas de liquidación final firmada por la rectora, supervisor y contratista. ----------

7. DOMICILIO Y PLAZO: Las partes declaran su domicilio en: El contratista en la 29ª No. 11ª-170 de Sogamoso, Teléfonos: 3132232599 y la contratante en la calle 13 No. 8-42 de Sogamoso Teléfonos: 3107888718 y el plazo del contrato será de seis (**6**) meses, contado a partir de la firma del Acta de Inicio.----------

8. SUPERVISION: Será ejercida por el licenciado **JAIME HUMBERTO MENDEZ MARQUEZ**, identificado con la C. C. 9.523.274 expedida en Sogamoso, docente de la Institución, quien deberá cumplir con las exigencias y funciones a él encomendadas en la Ley 80 de 1993, decreto 1075/2015 y en el manual técnico para ejercer la supervisión en contratos y convenios.----------

9. IMPUTACION PRESUPUESTAL: La Institución educativa se obliga a reservar la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($320.000.00). Que se tomará del presupuesto mantenimiento de la presente vigencia fiscal 2026. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000007 de fecha 07 de abril de 2026, por un valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($320.000.00). Se ordena con cargo al CÓDIGO: 2.3.2.02.02.008.02-1.2.4.1.04 de Mantenimiento.-----

10. JURAMENTO Y CESIÓN: Bajo la gravedad del juramento el Contratista declara que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades ni incompatibilidades previstas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075/2015 reglamentario y demás disposiciones legales y reglamentarias, Este contrato no puede ser cedido a ningún título sin previa autorización expresa y escrita por parte de la Rectora de la Institución Educativa Técnico San Martín de Tours.----------

11. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Este contrato y sus efectos se rigen por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075/2015 reglamentario, manual de contratación institucional y demás disposiciones legales y reglamentarias. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. La celebración del presente contrato no generara relación laboral ni derechos a prestaciones sociales. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones. Frente al sistema de seguridad social integral, salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, según el artículo 50 ley 784 de 2002. **PARÁGRAFO** si el contratista utiliza personal para el desarrollo del objeto contractual, deberá contratar bajo la modalidad laboral a dichas personas.--

12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Las partes pactamos e incorporamos en este contrato las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en el Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones Legales y reglamentarias, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. ----------

13. LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/1993, ley 1150/2007, decreto 1075/2015 y demás disposiciones legales y reglamentarias, dentro de los dos (2) meses al vencimiento del plazo de ejecución.----------
14. EJECUCIÓN: Este contrato se ejecutará después del perfeccionamiento por las partes, constituido el registro presupuestal y Acta de Inicio.----------
15. MOTIVACION Y ANEXOS: Estudio de conveniencia y oportunidad, Propuesta o Cotización, Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Rut, Cámara de Comercio, Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General, certificación de salud pública como aplicador de plaguicidas, fotocopia de la cédula del representante legal, Planilla de pagos de Seguridad social, parafiscales. Todos los anteriores documentos forman parte integral de este contrato y son requisito para el pago correspondiente.

Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

GLORIA CONSTANZA AGUIRRE PINZÓN
Rectora
Contratante

JOSÉ LUIS CRISTANCHO ANGARITA
Representante Legal
Contratista